



MENDOZA, **24 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 5694/20 caratulado: "DGA *S/solicitud adicional por carácter crítico de la función Personal de Apoyo Académico*".

CONSIDERANDO:

Que, en razón de la virtualidad impuesta por la emergencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país, dicho personal ha visto incrementadas sus horas de trabajo, excediendo ampliamente las correspondientes a su cargo de planta.

Que las funciones y responsabilidad de los agentes involucrados en el presente pedido, pertenecientes al personal administrativo y contable, se han visto complejizadas con la virtualidad obligada por la pandemia.

Que las tareas desarrolladas por cada agente, en cada uno de los sectores a los que pertenecen, representa un papel fundamental en la vida institucional de esta Unidad Académica.

Que es necesario el reconocimiento de las mismas, a través del otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" y en otros un incremento del mismo que venían percibiendo, hasta tanto se normalicen las actividades de forma presencial.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera y Dirección General Administrativa,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020, al personal que se indica en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Incrementar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función", desde el UNO (1) de setiembre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2020, al personal que se indica en el Anexo II de la presente.

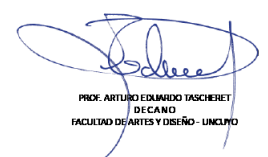
ARTICULO 3º.-El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2020.

ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º. considerando de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 327


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


PROF. ARTURO EDMUNDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



ANEXO I

a) Asignaciones Personal Secretaría Económico Financiera:

LEGAJO	AGENTE	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL
31.454	ARAYA, Norma Jaqueline	01-09-2020	31-12-2020	\$ 6.000,00
34.405	SCOSERIA , Tomás Guido	01-09-2020	31-12-2020	\$ 6.000,00
30.279	ORTIGALA, Rosana Fabiola	01-09-2020	31-12-2020	\$ 6.000,00

b) Asignaciones Personal Dirección General Administrativa:

LEGAJO	AGENTE	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL
23.508	Elsa Carmen MELCHIORI	01-09-2020	31-12-2020	\$ 5.000,00
30.851	Cristián Andrés RODRIGUEZ	01-09-2020	31-12-2020	\$ 6.000,00
29.011	Selva Anahí AGÜERO	01-09-2020	31-12-2020	\$ 5.000,00

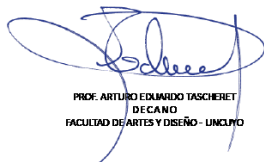
ANEXO II

c) Incremento Personal Dirección General Administrativa:

LEGAJO	AGENTE	DESDE	HASTA	MONTO MENSUAL
28.665	Pedro Dante GORDILLO	01-09-2020	31-12-2020	\$ 6.000,00
30.192	Laura Soledad MALLIMO	01-09-2020	31-12-2020	\$ 6.000,00
27.813	Roberto Ariel SABARONI	01-09-2020	31-12-2020	\$ 5.000,00

RESOLUCIÓN Nº 327


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO